

## Conferencia General

GC(48)/RES/3

Fecha: septiembre de 2004

Distribución general

Español Original: Inglés

## Cuadragésima octava reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día (GC(48)/25)

## Solicitud de ingreso como Estado Miembro del Organismo presentada por la República Islámica de Mauritania

Resolución aprobada el 20 de septiembre de 2004 en la primera sesión plenaria

## La Conferencia General

- a) <u>Habiendo recibido</u> la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe el ingreso de la República Islámica de Mauritania como Estado Miembro del Organismo<sup>1</sup>, y
- b) <u>Habiendo examinado</u> a la luz del párrafo B del artículo IV del Estatuto la solicitud de ingreso como Estado Miembro presentada por la República Islámica de Mauritania,
- 1. Aprueba el ingreso de la República Islámica de Mauritania como Estado Miembro del Organismo; y
- 2. <u>Determina</u>, de conformidad con la regla 5.09 del Reglamento Financiero<sup>2</sup>, que si la República Islámica de Mauritania es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2004 o en 2005, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
  - a) En calidad de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7,04 del Reglamento Financiero<sup>2</sup>; y
  - b) En calidad de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el prorrateo de las cuotas de los Miembros<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> GC (48)/22, párr. 2

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INFCIRC/8/Rev.2

 $<sup>^3</sup>$  Resoluciones GC(III)/RES/50, GC(XXI)/RES/351; y GC(39)/RES/11, enmendada por las resoluciones GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.